



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12999***Departamento de Selección y Provisión. Servicio de Provisión y Planificación. Cese y nombramiento de órgano directivo***

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 5 de noviembre de 2025, punto 12 - SEFYCU 4212508, se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Cesar a D^a. Marta Amer Cerdà como Directora General de Proyectos Estratégicos del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, con fecha de efectos de 3 de noviembre de 2025, dado que es nombrada el mismo día como Gerente de Urbanismo.

SEGUNDO.- Nombrar a D^a. Marta Amer Cerdà como órgano directivo para ocupar el puesto de Gerente de Urbanismo, adscrita al Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos del Ajuntament de Palma, con fecha de efectos de 3 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Eximir el puesto de trabajo relacionado en el apartado primero, del requisito de ser nombrado entre personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados al subgrupo A1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento orgánico del gobierno y administración del ayuntamiento de Palma.

CUARTO.- La jornada laboral será de 40 horas semanales y las retribuciones a percibir son las determinadas en el vigente Presupuesto de Gastos para los directores y coordinadores generales y acuerdos del Pleno.

QUINTO.- Para garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, todos los Coordinadores/ras y Directores/as Generales nombrados por parte de la Junta de Gobierno continuarán en su puesto de trabajo a pesar de haber expirado el mandato de la Corporación, no produciéndose su cese de forma automática, sin perjuicio de la decisión que pueda tomar con posterioridad la nueva Junta de Gobierno.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, así como a la concejalía del Área correspondiente y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

SÉPTIMO.- El presente nombramiento será efectivo una vez la persona interesada haya tomado posesión del cargo ante la concejalía de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior y hayan presentado la declaración responsable de idoneidad ante el Servicio de provisión y planificación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de noviembre de 2025)

La jefa de servicio de Provisión y Planificación

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Raquel Cucarella Ribera

